

INFORME DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA DE LAS Y LOS POSTULANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

En la ciudad de Quito a los 12 días del mes de noviembre de 2016, de conformidad con lo que disponen los Arts. 21, 22 y 23 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, se reúne el Equipo Técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social e integrado por los servidores: Sergio Gaete, Cristina Sarzosa, Paulina Cruz, Mauricio Ortiz, Mauro Andino Espinoza, Hernando Herrera y Xavier Bravo delegado por la Consejera Abg. Doris Gallardo conforme se desprende del Memorando Nro. CPCCS-CDG-2016-0096-M del 9 de noviembre del 2016 en reemplazo de Jicela Montero, con la finalidad de llevar adelante la calificación de méritos y acción afirmativa de las y los postulantes a la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el proceso del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, del cual se desprende el siguiente informe:

### 1. ANTECEDENTES:

- 1.1 El Artículo 7 numerales 4 y 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece las atribuciones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los procesos de conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, que señala: "Conformar el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección" y "Aprobar los informes que emita el Equipo Técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección".
- 1.2 Mediante Memorandos Nro. CPCCS-SG-2016-0989-M, de 07 de octubre de 2016 y CPCCS-SG-2016-1002-M, de 10 de octubre de 2016, la Secretaría General remite al Equipo Técnico un total de ochenta y ocho (88) expedientes receptados a nivel nacional para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.
  - 1.3 Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-349-18-10-2016 de 18 de octubre de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el informe de admisibilidad y no admisibilidad presentado por el Equipo Técnico, disponiendo a la Secretaría General la publicación y notificación de setenta y seis (76) postulantes admitidos y doce (12) inadmitidos.
  - 1.4 Mediante memorando No. CPCCS-VIC-2016-0092-M, del 28 de octubre de 2016, el Equipo Técnico presentó el Informe de solicitudes de reconsideración de requisitos y prohibiciones de admisibilidad presentados por ocho (8) postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado

INFORME DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA DE LAS Y LOS POSTULANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.



donde se recomendó reconsiderar la no admisión de cinco (5) postulantes y rechazar el pedido de tres (3) de ellos.

- 1.5 El 31 de octubre de 2016 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conoció el Informe de solicitudes de reconsideración de requisitos de admisibilidad y prohibiciones presentados por ocho (8) postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, el cual fue aprobado mediante Resolución No. PLE-CPCCS-365-31-10-2016 de la misma fecha.
- 1.6 Con Resolución No. PLE- CPCCS-370-09-11-2016 de 09 de noviembre de 2016, el Pleno del CPCCS, resuelve acoger el informe presentado por el Equipo Técnico mismo que se encontraba adjunto al memorando No. CPCCS-VIC-2016-0099-M de 01 de noviembre de 2016 con el cual se ponía a consideración, la descalificación de cuatro postulantes que tienen prohibición expresa para ser Comisionadas y Comisionados Ciudadanos pues mantienen obligaciones pendientes de mora patronal con el IESS.
- 2. FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA

Para realizar la calificación de méritos y acción afirmativa respecto de los expedientes presentados por las y los postulantes, el Equipo Técnico dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; artículo 12 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y, los numerales 4.5 al 4.6 del "Instructivo para el proceso de conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección". De acuerdo a esto se obtuvieron los siguientes resultados:

Man



### 3. NÓMINA DE POSTULANTES Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA

# 3.1 NÓMINA GENERAL CALIFICACIÓN en orden alfabético de la DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA

Nro. EXP	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PUNTAJE
1	63	0301719514	ABAD PALACIOS	CRISTIAN JAVIER	MASCULINO	45
2	33	1716668338	ALMEIDA IZURIETA	CAROLYN ESTEFANIA	FEMENINO	35
3	51	1721374971	AMAGUAYA MAZON	LUIS ESTUARDO	MASCULINO	17,5
4	18	0104363551	AREVALO TOLEDO	GABRIELA ELIZABETH	FEMENINO	41
S	106	0103576203	ASTUDILLO BARRERA	XAVIER OSWALDO	MASCULINO	29
9	119	0400588687	BURBANO DAVALOS	FERNANDO RAMIRO	MASCULINO	34
7	49	0103814141	CABRERA MARÍN	MIREYA PAULINA	FEMENINO	43
∞	73	0603228909	CAJAS LOGROÑO	DIEGO JAVIER	MASCULINO	40
6	09	1003139951	CAYAMBE ILES	MARIO RENE	MASCULINO	34
10	45	1718883224	CHAVARRIA SAAVEDRA	MANUEL IGNACIO	MASCULINO	23
11	111	0601989551	CHAVEZ BARZALLO	GALO EDUARDO	MASCULINO	38
12	24	0503351736	CHIGUANO CUCHIPE	BLANCA ALICIA	FEMENINO	35
13	105	0502934565	CONDOR SALAZAR	MERCEDES AMANDA	FEMENINO	45
14	20	1706519822	CORRAL JERVIS	MARIA ALEGRIA	FEMENINO	24,5
15	92	0603253659	CORREA SERRANO	ESMERALDA DEL PILAR	FEMENINO	43
16	96	1102239835	CORREDORES LEDESMA	MARÍA BELÉN	FEMENINO	44
17	31-	0401311535	DAVILA CUEVA	MARIA GABRIELA	FEMENINO	41
18	9	1001916244	ERAZO HIDALGO	HECTOR IVAN	MASCULINO	37
19	- 29	1715543813	ESCOBAR BELTRAN	EUFEMIA TATIANA	FEMENINO	33
20	s	1001599131	FARINANGO IPIALES	JOSE ROSALINO	MASCULINO	34
21	83	1707157978	FLORES SALAZAR	JORGE REMIGIO	MASCULINO	37
22	74	0200908986	GAIBOR PAREDES	STALIN HORDAY	MASCULINO	28
23	97	1703853752	GALARZA MOLINA	MARIA EUGENIA MATILDE	FEMENINO	16

Mor

INFORME DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA DE LAS Y LOS POSTULANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

1			100
	-	CIA.	
23		9	3
0	100	×.	2
V 35	2	100	32
- 8	Ŗ.	m	
	*	- 4	-
-	1	J	d
-	7		)
y-plan	in the	-	
0.0	=		
Name of Street	1		

48	36	44,5	39	28,5	42	35	41	47	19	47	27	40	42	47	20	46	40,5	34	25	43	37	43,5	34	40	47	31	T:
MASCULINO	MASCULINO	MASCULINO	MASCULINO	MASCULINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	FEMENINO	MASCULINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	MASCULINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	
FERNANDO	FERNANDO VLADIMIR	GALO LUIS FERNANDO	SVEN HERNÁN	WILSON PATRICIO	MONICA DEL ROCIO	CLAUDIA GUADALUPE	MARIANA DE JESUS	MARIA RAFAELA	ALBA LORENA	JOSE RICARDO	JOHANA EMPERATRIZ	DARWIN MAURICIO	MARITZA ALEXANDRA	ANA FERNANDA	HUGO ROBERTO	MAURICIO ALEJANDRO	NADIA DEL CARMEN	ROBERTO CARLOS	THANIA GISHELLE	SAZKYA DEL ROCIO	TANIA RAQUEL	SANDRA KARINA	WASHINTÓN RICAHRLIU	ESTEBAN PATRICIO	ANABELLE DEL ROSARIO	JUAN CARLOS	
GANDARA ARMENDARIS	GAON NARVAEZ	GARCIA CALDERON	GILER DÍAZ	GOMÉZ CRESPO	GUAMAN CURIPOMA	GUERRERO AGUIRRE	HERNANDEZ HERNANDEZ	HURTADO ESPINOSA	JALON GARCES	JARA LEON	JARAMILLO COBOS	JIMENEZ ALULIMA	LEDEZMA CEVALLOS	LOZADA VILLEGAS	MIRANDA ASTUDILLO	NAJERA PEÑAHERRERA	NÚÑEZ FALCONÍ	ORDOÑEZ SINCHE	ORTIZ FRANCO	PALOMEQUE SARMIENTO	PAREDES SANTAMARIA	PÉREZ CHASILUISA	PESANTEZ OCHOA	PINOS CRESPO	PLAZA ORBE	PROAÑO LÓPEZ	01/11/20 02/10/20
1707793186	0401194329	1707859870	0801346339	0300820073	1103872857	1102965157	0914585302	0103301420	0915897730	0602176117	0703924902	1103824247	0201813219	1711893402	0601495039	1709125049	0604241844	1104276900	0400945002	0301548343	1713692240	1715647077	0301482675	0301639548	1709228280	1002058475	450000
- 68	35 /	99	79	57	82.	56	87	66	91	64	43	62	.39	48	93	53	38	107	117	54	36	16	17	65	84	46	117
24	25	26	27	28	59	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	

Moon

INFORME DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA DE LAS Y LOS POSTULANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELFOTON Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTORO.

1103415509 QUI	QUITO RAMON	MAURICIO PAUL	MASCULINO	26
_	REAL LOPEZ	GUIDO DARIO	MASCULINO	26
TR	RESTREPO ROJAS	CINTYA CAMILA	FEMENINO	47
2	RIVERA MARTÍNEZ	MAURICIO PAÚL	MASCULINO	43
SR.	RODRÍGUEZ BARROS	JUAN PABLO	MASCULINO	30
SE	ROMERO GUILLEN	DIEGO ALEJANDRO	MASCULINO	36
Z	RUANO BURBANO	NARCISA ISABEL	FEMENINO	47
2	SALTOS SOLANO	MARIANA DE JESÚS	FEMENINO	26
=	SEVILLA RIENZI	SEBASTIAN	MASCULINO	33
71	SOLIZ SANCHEZ	MARIA DE LOURDES	FEMENINO	40
A	SOSA COPA	GUSTAVO HERNAN	MASCULINO	0
O	SOTOMAYOR RODRIGUEZ	GEORGE ERMEL	MASCULINO	49
<b>AREZ</b>	SUAREZ FAJARDO	GRACIELA AZUCENA	FEMENINO	29
TAPIA LEON	EON	MIGUEL ANTONIO	MASCULINO	33
RES	TORRES SUQUILANDA	LUIS JOEL	MASCULINO	41
RES	TORRES AZANZA	BYRON MICHAEL	MASCULINO	45
LASI	TUTASI REA	GLADYS JESSENIA	FEMENINO	41
EN	VALENCIA CUVIÑA	RICARDO ISRAEL	MASCULINO	38
E	VALENCIA OLALLA	MERCEDES DEL PILAR	FEMENINO	20
LE	VALLEJO CHILIQUINGA	JENNY ANGELICA	FEMENINO	45
LE	VALLEJO HIDROVO	MARCELO HERNÁN	MASCULINO	36
RG	VARGAS CAJIAS	MIGUEL ANIBAL	MASCULINO	39
8	VARGAS COSTALES	MARIA CECILIA	FEMENINO	24
Ш	VILLEGAS ALAVA	JENNI DEL ROCÍO	FEMENINO	28
A	1715463376 VINACHI ARGUELLO	VICENTE PAUL	MASCULINO	33





## 3.2 15 MEJOR PUNTUADOS EN LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA - MUJERES

	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	PUNTAJE
11	100	0602356008	0602356008 VALENCIA OLALLA	MERCEDES DEL PILAR	FEMENINO	50
	66	0103301420	0103301420 HURTADO ESPINOSA	MARIA RAFAELA	FEMENINO	47
	48	1711893402	1711893402 LOZADA VILLEGAS	ANA FERNANDA	FEMENINO	47
100	84	1709228280	1709228280 PLAZA ORBE	ANABELLE DEL ROSARIO	FEMENINO	47
	94	1600347130	1600347130 RESTREPO ROJAS	CINTYA CAMILA	FEMENINO	47
	32	1711566875	1711566875 RUANO BURBANO	NARCISA ISABEL	FEMENINO	47
	105	0502934565	0502934565 CONDOR SALAZAR	MERCEDES AMANDA	FEMENINO	45
140	113	1715664056	1715664056 VALLEJO CHILIQUINGA	JENNY ANGELICA	FEMENINO	45
100	96	1102239835	1102239835 CORREDORES LEDESMA	MARÍA BELÉN	FEMENINO	44
100	16	1715647077	1715647077 PÉREZ CHASILUISA	SANDRA KARINA	FEMENINO	43,5
	49	0103814141	CABRERA MARÍN	MIREYA PAULINA	FEMENINO	43
	92	0603253659	0603253659 CORREA SERRANO	ESMERALDA DEL PILAR	FEMENINO	43
	54	0301548343	0301548343 PALOMEQUE SARMIENTO	SAZKYA DEL ROCIO	FEMENINO	43
	82	1103872857	1103872857 GUAMAN CURIPOMA	MONICA DEL ROCIO	FEMENINO	42
	39	0201813219	0201813219   LEDEZMA CEVALLOS	MARITZA ALEXANDRA	FEMENINO	42





# 3.3 15 MEJOR PUNTUADOS EN LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA- HOMBRES

Nro.	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	PUNTAJE
1	93	0601495039	0601495039 MIRANDA ASTUDILLO	HUGO ROBERTO	MASCULINO	20
2	34	0701341570	0701341570 SOTOMAYOR RODRIGUEZ	GEORGE ERMEL	MASCULINO	49
3	89	1707793186	GANDARA ARMENDARIS	FERNANDO	MASCULINO	48
4	64	0602176117 JARA LEON	JARA LEON	JOSE RICARDO	MASCULINO	47
5	53	1709125049	1709125049 NAJERA PEÑAHERRERA	MAURICIO ALEJANDRO	MASCULINO	46
9	63	0301719514	ABAD PALACIOS	CRISTIAN JAVIER	MASCULINO	45
7	27	1103798722	1103798722 TORRES AZANZA	BYRON MICHAEL	MASCULINO	45
00	99	1707859870	1707859870 GARCIA CALDERON	GALO LUIS FERNANDO	MASCULINO	44,5
6	78	0603182353	0603182353 RIVERA MARTÍNEZ	MAURICIO PAÚL	MASCULINO	43
10	71	1102716154	1102716154 TORRES SUQUILANDA	LUIS JOEL	MASCULINO	41
11	73	0603228909	0603228909 CAJAS LOGROÑO	DIEGO JAVIER	MASCULINO	40
12	62	1103824247	1103824247 JIMENEZ ALULIMA	DARWIN MAURICIO	MASCULINO	40
13	65	0301639548	0301639548 PINOS CRESPO	ESTEBAN PATRICIO	MASCULINO	40
14	79	0801346339	0801346339 GILER DÍAZ	SVEN HERNÁN	MASCULINO	39
15	55	0603011818	0603011818 VARGAS CAJIAS	MIGUEL ANIBAL	MASCULINO	39

mode



### 4. CONCLUSIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, dentro del término legal establecido, se pone en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa correspondientes a los treinta (30) mejores calificados, diferenciados en listas de mujeres y hombres.

### 5. RECOMENDACIONES

Aprobar el presente Informe de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa de las y los postulantes a la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento de la atribución establecida en el numeral 5 del Artículo 7, al segundo párrafo del Artículo 23 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

Abg. Mauro Andino Espinoza
COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO

Mauricio Ortiz DELEGADO

Sergio Gaete DELEGADO Cristina Sarzosa DELEGADA

Paulina Cruz
DELEGADA

Hernarido Herrera DELEGADO Xavier Bravo
DELEGADO



### RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-381-16-11-2016

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

### CONSIDERANDO:

- Que, los numerales 1 y 11 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como deberes y atribuciones del Consejo, "Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción" y, "Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente", respectivamente;
- Que, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana";
- Que, el artículo 5, numerales 4 y 6 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las atribuciones de "Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales"; y, "Designar a la primera autoridad de la, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente", respectivamente;
- Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado (...)";

- Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que "Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veedurías e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto";
- Que, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, fue aprobado mediante Resolución No. PLE-CPCCS-026-08-12-2015, adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 671 del 18 de enero de 2016; y, regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la ley;
- Que, el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, fue aprobado mediante Resolución No. PLE-CPCCS-280-26-07-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la sesión ordinaria del 26 de julio de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 835 del 07 de septiembre de 2016; y, norma el procedimiento para la selección y designación, por concurso público de oposición y méritos con veeduría, postulación, comisión ciudadana de selección y derecho a impugnación ciudadana, de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado;
- Que, el artículo 12 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, regula lo referente a la calificación de méritos y establece los criterios de valoración;
- Que, el artículo 07 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece entre las atribuciones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las siguientes: "Conformar el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección" y "Aprobar los informes que emita el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección";
- Que, el artículo 21 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala que "Las y los postulantes serán evaluados sobre cincuenta (50) puntos que corresponden a la calificación de méritos. Los criterios de valoración de calificaciones de méritos a las y los postulantes se establecerán en el reglamento del concurso específico para la elección de autoridades o miembros de cuerpos colegiados";



- Que, el artículo 22 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección dispone que "En la evaluación y calificación de méritos de las y los postulantes se aplicarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad. Cada acción afirmativa será calificada con un punto acumulable hasta máximo dos (2) puntos a excepción del literal f). La calificación atribuida como acción afirmativa se aplicará sin que se exceda la nota máxima de puntaje asignado a la evaluación por méritos (...)";
- Que, el artículo 23 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala que "El equipo técnico, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la resolución del Pleno respecto al informe de admisibilidad y/o de la resolución del informe de reconsideraciones, entregará a la Presidenta o Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el informe de calificación de méritos correspondiente a los treinta mejores calificados, en listas diferenciadas de mujeres y hombres. La Presidenta o Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocará al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dentro del término de setenta y dos (72) horas...";
- Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-032-22-12-2015, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadana de Selección que tiene por objeto regular el accionar del equipo técnico y de otras unidades responsables en el proceso de conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de la designación de las primeras autoridades y miembros de cuerpos colegiados, a través de concursos públicos de méritos y concursos públicos de oposición y méritos con postulación, veeduría e impugnación ciudadana, conforme lo determina la Constitución de la República y la Ley;
- Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-349-18-10-2016, del 18 de octubre de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió en su artículo 1 "Aprobar el Informe de Admisibilidad, presentado mediante memorando No. CPCCS-VIC-2016-0086-M, de fecha 14 de Octubre de 2016, y suscrito por los miembros del Equipo Técnico designado para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, el cual Coordina el Ab. Mauro Andino Espinoza e integra junto con los servidores: Jicela Montero, Mauricio Ortiz, Cristina Sarzosa, Paulina Cruz, Sergio Gaete, y Hernando Herrera; informe que se presenta luego de que el Equipo Técnico cumplió con el proceso de verificación de los requisitos y prohibiciones de los 88 postulantes a nivel nacional", haciéndose constar los listados de los postulantes admitidos y no admitidos; de igual manera en la disposición final de la misma resolución se



dispuso a la Secretaria General "...notifique al correo electrónico señalado para tal efecto por las y los postulantes, con el contenido de esta resolución a fin de que, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación, quien se considere afectado por la presente Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pueda solicitar la reconsideración de la misma, de manera motivada, acompañando la documentación de soporte, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; así como, a las Coordinaciones Generales de Comunicación y Relaciones Internacionales, para que procedan como corresponda en el ámbito de sus competencias"; y,

- Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-365-31-10-2016 del 31 de octubre de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 2 resolvió ADMITIR a los siguientes postulantes: Anabelle del Rosario Plaza Orbe, Luis Joel Torres Suquilanda, Mercedes del Pilar Valencia Olalla, Sven Hernán Giler Díaz, Wilson Patricio Gómez Crespo; de igual manera, en el artículo 3 resolvió INADMITIR a las y los postulantes de conformidad con el siguiente detalle: Dúncan Ernesto Franco Rendón, Carlos Humberto Viteri Torres, Tania Lorena Ordóñez Aguirre; finalmente en el artículo 4 se resolvió "Disponer que se notifique al correo electrónico señalado para tal efecto por las y los postulantes, con el contenido de esta resolución, señalando que en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de la presente resolución no cabe apelación";
- Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-370-09-11-2016 del 09 de noviembre de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 1 resolvió Descalificar a los siguientes postulantes: Juan Emilio Montero Ramírez, Gustavo Efraín Álvarez Cabrera, Pablo Rodrigo Utreras Hidalgo, y Hugo Javier Orellana Constante, por mantener obligaciones de mora patronal con el IESS;
- Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-280-16-11-2016, del 16 de noviembre de 2016 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 1 se resolvió lo siguiente: "Aprobar el pedido de descalificación de postulantes a la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, presentado mediante memorando Nro. CPCCS-VIC-2016-0707-M, de fecha 14 de noviembre de 2016, suscrito por el Abg. Mauro Hermel Andino Espinoza, Coordinador del Equipo Técnico; y consecuentemente Descalificar al postulante César Alejandro Jaramillo Gómez por encontrarse incurso en la prohibición prevista en el artículo 13 numeral 3 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; y, adicionalmente la declaración juramentada otorgada ante notaria o notario público donde acredita no



estar incurso en ninguna de las prohibiciones, no se ajusta a la verdad de los hechos";

- Que, mediante memorando No. CPCCS-VIC-2016-0106-M, de fecha 14 de noviembre, el Abg. Mauro Hermel Andino Espinoza, presenta a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Informe de calificación de méritos y acción afirmativa de las y los postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, elaborado por el Equipo Técnico que conformó junto a los servidores, Mauricio Ortiz, Sergio Gaete, Cristina Sarzosa, Paulina Cruz, Hernando Herrera, Xavier Bravo, luego de haber cumplido con la calificación de méritos y acción afirmativa;
- Que, en el informe de calificación de méritos de las y los postulantes para conformar la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, constan los resultados de la calificación de méritos y acción afirmativa; y,
- Que, en el informe de calificación de méritos se hacen constar la siguiente recomendación: "Aprobar el presente Informe de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa de las y los postulantes a la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento de la atribución establecida en el numeral 5 del Artículo 7, al segundo párrafo del Artículo 23 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección".

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

### RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Informe de calificación de méritos y acción afirmativa de las y los postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, presentado mediante memorando No. No. CPCCS-VIC-2016-0106-M, de fecha 14 de noviembre, suscrito por el Abg. Mauro Hermel Andino Espinoza y elaborado por el Equipo Técnico que conformó junto a los servidores, Mauricio Ortiz, Sergio Gaete, Cristina Sarzosa, Paulina Cruz, Hernando Herrera, Xavier Bravo; el cual se presenta luego de que el Equipo Técnico cumplió con el proceso de calificación de méritos y la aplicación de acciones afirmativas de la documentación de los y las postulantes.



Art. 2.- Aprobar los resultados de la calificación de méritos y acciones afirmativas de los y las postulantes para conformar la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el siguiente detalle:

### NÓMINA GENERAL CALIFICACIÓN en orden alfabético de la DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA

Nro.	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	PUNTAJE
1	63	0301719514	ABAD PALACIOS	CRISTIAN JAVIER	MASCULINO	45
2	33	1716668338	ALMEIDA IZURIETA	CAROLYN ESTEFANIA	FEMENINO	35
3	51	1721374971	AMAGUAYA MAZON	LUIS ESTUARDO	MASCULINO	17,5
4	18	0104363551	AREVALO TOLEDO	GABRIELA ELIZABETH	FEMENINO	(
5	106	0103576203	ASTUDILLO BARRERA	XAVIER OSWALDO	MASCULINO	29
6	119	0400588687	BURBANO DAVALOS	FERNANDO RAMIRO	MASCULINO	34
7	49	0103814141	CABRERA MARÍN	MIREYA PAULINA	FEMENINO	43
8	73	0603228909	CAJAS LOGROÑO	DIEGO JAVIER	MASCULINO	40
9	60	1003139951	CAYAMBE ILES	MARIO RENE	MASCULINO	34
10	45	1718883224	CHAVARRIA SAAVEDRA	MANUEL IGNACIO	MASCULINO	23
11	111	0601989551	CHAVEZ BARZALLO	GALO EDUARDO	MASCULINO	38
12	24	0503351736	CHIGUANO CUCHIPE	BLANCA ALICIA	FEMENINO	35
13	105	0502934565	CONDOR SALAZAR	MERCEDES AMANDA	FEMENINO	45
14	50	1706519822	CORRAL JERVIS	MARIA ALEGRIA	FEMENINO	24,5
15	92	0603253659	CORREA SERRANO	ESMERALDA DEL PILAR	FEMENINO	43
16	96	1102239835	CORREDORES LEDESMA	MARÍA BELÉN	FEMENINO	44
17	31	0401311535	DAVILA CUEVA	MARIA GABRIELA	FEMENINO	41
18	6	1001916244	ERAZO HIDALGO	HECTOR IVAN	MASCULINO	37
19	59	1715543813	ESCOBAR BELTRAN	EUFEMIA TATIANA	FEMENINO	-(
20	5	1001599131	FARINANGO IPIALES	JOSE ROSALINO	MASCULINO	34
21	83	1707157978	FLORES SALAZAR	JORGE REMIGIO	MASCULINO	37
22	74	0200908986	GAIBOR PAREDES	STALIN HORDAY	MASCULINO	28
23	97	1703853752	GALARZA MOLINA	MARIA EUGENIA MATILDE	FEMENINO	16
24	89	1707793186	GANDARA ARMENDARIS	FERNANDO	MASCULINO	48
25	35	0401194329	GAON NARVAEZ	FERNANDO VLADIMIR	MASCULINO	36
26	66	1707859870	GARCIA CALDERON	GALO LUIS FERNANDO	MASCULINO	44,5
27	79	0801346339	GILER DÍAZ	SVEN HERNÁN	MASCULINO	39
28	57	0300820073	GOMÉZ CRESPO	WILSON PATRICIO	MASCULINO	28,5
29	82	1103872857	GUAMAN CURIPOMA	MONICA DEL ROCIO	FEMENINO	42
30	56	1102965157	GUERRERO AGUIRRE	CLAUDIA GUADALUPE	FEMENINO	35
31	87	0914585302	HERNANDEZ HERNANDEZ	MARIANA DE JESUS	FEMENINO	41



32	99	0103301420	HURTADO ESPINOSA	MARIA RAFAELA	FEMENINO	47
33	91	0915897730	JALON GARCES	ALBA LORENA	FEMENINO	19
34	64	0602176117	JARA LEON	JOSE RICARDO	MASCULINO	47
35	43	0703924902	JARAMILLO COBOS	JOHANA EMPERATRIZ	FEMENINO	27
36	62	1103824247	JIMENEZ ALULIMA	DARWIN MAURICIO	MASCULINO	40
37	39	0201813219	LEDEZMA CEVALLOS	MARITZA ALEXANDRA	FEMENINO	42
38	48	1711893402	LOZADA VILLEGAS	ANA FERNANDA	FEMENINO	47
39	93	0601495039	MIRANDA ASTUDILLO	HUGO ROBERTO	MASCULINO	50
40	53	1709125049	NAJERA PEÑAHERRERA	MAURICIO ALEJANDRO	MASCULINO	46
41	38	0604241844	NÚÑEZ FALCONÍ	NADIA DEL CARMEN	FEMENINO	40,5
42	107	1104276900	ORDOÑEZ SINCHE	ROBERTO CARLOS	MASCULINO	34
43	117	0400945002	ORTIZ FRANCO	THANIA GISHELLE	FEMENINO	25
44	54	0301548343	PALOMEQUE SARMIENTO	SAZKYA DEL ROCIO	FEMENINO	43
45	36	1713692240	PAREDES SANTAMARIA	TANIA RAQUEL	FEMENINO	37
46	16	1715647077	PÉREZ CHASILUISA	SANDRA KARINA	FEMENINO	43,5
47	17	0301482675	PESANTEZ OCHOA	WASHINTÓN RICAHRLIU	MASCULINO	34
48	65	0301639548	PINOS CRESPO	ESTEBAN PATRICIO	MASCULINO	40
49	84	1709228280	PLAZA ORBE	ANABELLE DEL ROSARIO	FEMENINO	47
50	46	1002058475	PROAÑO LÓPEZ	JUAN CARLOS	MASCULINO	31
51	112	1500264559	PROAÑO REYES	GLADIS MARGOT	FEMENINO	40
52	108	1103415509	QUITO RAMON	MAURICIO PAUL	MASCULINO	26
53	11	0503066672	REAL LOPEZ	GUIDO DARIO	MASCULINO	26
54	94	1600347130	RESTREPO ROJAS	CINTYA CAMILA	FEMENINO	47
55	78	0603182353	RIVERA MARTÍNEZ	MAURICIO PAÚL	MASCULINO	43
56	58	1716469489	RODRÍGUEZ BARROS	JUAN PABLO	MASCULINO	30
57	80	1712540549	ROMERO GUILLEN	DIEGO ALEJANDRO	MASCULINO	36
58	32	1711566875	RUANO BURBANO	NARCISA ISABEL	FEMENINO	47
59	116	0201140449	SALTOS SOLANO	MARIANA DE JESÚS	FEMENINO	26
60	25	1709209041	SEVILLA RIENZI	SEBASTIAN	MASCULINO	33
61	85	1713547378	SOLIZ SANCHEZ	MARIA DE LOURDES	FEMENINO	40
62	102	1719659748	SOSA COPA	GUSTAVO HERNAN	MASCULINO	C
63	34	0701341570	SOTOMAYOR RODRIGUEZ	GEORGE ERMEL	MASCULINO	49
64	101	0906280821	SUAREZ FAJARDO	GRACIELA AZUCENA	FEMENINO	29
65	42	1104119183	TAPIA LEON	MIGUEL ANTONIO	MASCULINO	33
66	71	1102716154	TORRES SUQUILANDA	LUIS JOEL	MASCULINO	4:
67	27	1103798722	TORRES AZANZA	BYRON MICHAEL	MASCULINO	45
68	72	0201727930	TUTASI REA	GLADYS JESSENIA	FEMENINO	4:
69	76	0603379249	VALENCIA CUVIÑA	RICARDO ISRAEL	MASCULINO	38
70	100	0602356008	VALENCIA OLALLA	MERCEDES DEL PILAR	FEMENINO	50



71	113	1715664056	VALLEJO CHILIQUINGA	JENNY ANGELICA	FEMENINO	45
71	7	1706850102	VALLEJO HIDROVO	MARCELO HERNÁN	MASCULINO	36
73	55	0603011818	VARGAS CAJIAS	MIGUEL ANIBAL	MASCULINO	39
74	67	1711653566	VARGAS COSTALES	MARIA CECILIA	FEMENINO	24
75	118	1706633946	VILLEGAS ALAVA	JENNI DEL ROCÍO	FEMENINO	28
76	26	1715463376	VINACHI ARGUELLO	VICENTE PAUL	MASCULINO	33

### MEJOR PUNTUADOS EN LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA - MUJERES

Nro.	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	PUNTAJE
1	100	0602356008	VALENCIA OLALLA	MERCEDES DEL PILAR	FEMENINO	50
2	99	0103301420	HURTADO ESPINOSA	MARIA RAFAELA	FEMENINO	47
3	48	1711893402	LOZADA VILLEGAS	ANA FERNANDA	FEMENINO	47
4	84	1709228280	PLAZA ORBE	ANABELLE DEL ROSARIO	FEMENINO	47
5	94	1600347130	RESTREPO ROJAS	CINTYA CAMILA	FEMENINO	47
6	32	1711566875	RUANO BURBANO	NARCISA ISABEL	FEMENINO	47
7	105	0502934565	CONDOR SALAZAR	MERCEDES AMANDA	FEMENINO	45
8	113	1715664056	VALLEJO CHILIQUINGA	JENNY ANGELICA	FEMENINO	45
9	96	1102239835	CORREDORES LEDESMA	MARÍA BELÉN	FEMENINO	44
10	16	1715647077	PÉREZ CHASILUISA	SANDRA KARINA	FEMENINO	43,5
11	49	0103814141	CABRERA MARÍN	MIREYA PAULINA	FEMENINO	43
12	92	0603253659	CORREA SERRANO	ESMERALDA DEL PILAR	FEMENINO	43
13	54	0301548343	PALOMEQUE SARMIENTO	SAZKYA DEL ROCIO	FEMENINO	43
14	82	1103872857	GUAMAN CURIPOMA	MONICA DEL ROCIO	FEMENINO	42
15	39	0201813219	LEDEZMA CEVALLOS	MARITZA ALEXANDRA	FEMENINO	42



### MEJOR PUNTUADOS EN LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA- HOMBRES

Nro	EXP	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	PUNTA
		060149503		ob mi a misolifosar il	MASCULIN	ERITO
1	93	9	MIRANDA ASTUDILLO	HUGO ROBERTO	0	50
		070134157	SOTOMAYOR	Total (A) A Care (A) (A)	MASCULIN	th. q
2	34	0	RODRIGUEZ	GEORGE ERMEL	0	49
		170779318			MASCULIN	1870
3	89	6	GANDARA ARMENDARIS	FERNANDO	0	48
		060217611		a a granutacy, a	MASCULIN	(30)
4	64	7	JARA LEON	JOSE RICARDO	0	47
		170912504		MAURICIO	MASCULIN	
5	53	9	NAJERA PEÑAHERRERA	ALEJANDRO	0	46
	NOT THE OWNER OF THE OWNER OWN	030171951		sheathallou shean	MASCULIN	body
6	63	4	ABAD PALACIOS	CRISTIAN JAVIER	0	45
		110379872			MASCULIN	
7	27	2	TORRES AZANZA	BYRON MICHAEL	0	45
		170785987		minal valiance	MASCULIN	lcY.
8	66	0	GARCIA CALDERON	GALO LUIS FERNANDO	0	44,5
		060318235			MASCULIN	
9	78	3	RIVERA MARTÍNEZ	MAURICIO PAÚL	0	43
	13b 310/	110271615	a lati sella etsera alberta la	samuO so telum el i	MASCULIN	Po.L
10	71	4	TORRES SUQUILANDA	LUIS JOEL	0	41
		060322890			MASCULIN	
11	73	9	CAJAS LOGROÑO	DIEGO JAVIER	0	40
		110382424			MASCULIN	
12	62	7	JIMENEZ ALULIMA	DARWIN MAURICIO	0	40
		030163954		LEMBERS	MASCULIN	Mark
13	65	8	PINOS CRESPO	ESTEBAN PATRICIO	0	40
		080134633			MASCULIN	
14	79	9	GILER DÍAZ	SVEN HERNÁN	0	39
		060301181			MASCULIN	
15	55	8	VARGAS CAJIAS	MIGUEL ANIBAL	0	39

Art. 3.- Disponer a la Coordinación de Comunicación, para que dentro del término de dos (2) días, publique el contenido de esta Resolución en el portal web institucional y en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la Coordinación de Relaciones Internacionales, para que en el mismo término, coordine con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los representantes diplomáticos y las oficinas consulares del Ecuador, el procedimiento necesario para que se realice la difusión de la presente resolución, debiendo garantizarse que sea realizada en los idiomas de relación intercultural y a través de los medios de comunicación, visual, auditivo y sensorial, que permitan la

inclusión de personas con discapacidad, esto con el objeto de cumplir con los principios de transparencia y publicidad.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General que en el término reglamentario notifique al correo electrónico señalado para tal efecto por las y los postulantes, con el contenido de esta resolución a fin de que, en el término de tres (3) días a partir de la notificación, quien se considere afectado por la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pueda solicitar por escrito y de manera fundamentada la recalificación sobre su propia puntuación de méritos y acción afirmativa, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; así como que se notifique con el contenido de la presente resolución al Equipo Técnico, al Coordinador de la Veeduría; y, a las Coordinaciones Generales de Comunicación y Relaciones Internacionales para que procedan como corresponda.

Dado en el Auditorio del Consejo de Seguridad Ciudadana, en la ciudad de Cuenca, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Yolanda Raquel González Lastre

Dougly do.

PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Cuenca, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

María José Sánchez Cevallos SECRETARIA GENERAL